

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 15 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, para la notificación por edicto de la Resolución de Ratificación de Desamparo.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del/a los/as menor/es I.C.R.M y V.R.R.M: don Francisco Rodríguez Rangel, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Ratificar la Declaración de Desamparo del/a los/as menor/es I.C.R.M, nacido/a en La Palma del Condado (Huelva) el día 23 de septiembre de 1997 y V.R.R.M, nacido/a en La Palma del Condado (Huelva) el día 7 de octubre de 1998, acordada de manera cautelar por resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha de 7 de mayo de 2013, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida resolución. Así como iniciar el procedimiento de inscripción del maltrato en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.

2.º Suspender cautelarmente las visitas de los padres a los menores, en tanto el Juzgado se pronuncie al efecto.

3.º Solicitar al Juzgado la privación de la patria potestad de los padres sobre los/as referido/as menores.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 15 de noviembre de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.